

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Filiación extramatrimonial
Demandante: Marla Bibiana Acosta Parra
Demandado: Herederos indeterminado y determinados esta última Luz Adriana Romero, De Crhistian Fernando Beltrán Romero
Radicación: 2021-00017

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por secretaria **REQUIÉRASE** a la Doctora ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA, subdirectora Restablecimiento de Derechos del ICBF, Grupo Filiación, Sede Principal o quien haga sus veces, para que, se sirva remitir el nuevo cronograma de las fechas para la práctica de la prueba de ADN correspondiente al primer trimestre del presente año. Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del proceso, como quiera que ya se cuenta con los restos óseos del presunto padre fallecido bajo custodia del INMLYCF-ICBF. Líbrese la comunicación del caso.

Notifíquese

El señor juez



JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
PACHO CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 3 DE FECHA 21 enero de 2022

SONIA CAROLINA MORALES MORALES
SECRETARIA

scmm

Firmado Por:

Jorge Luis Baracaldo Chiquiza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856175f964006accb86c079e88f25b1c1127b2e82af17360d23f7f61c9c4a29c**

Documento generado en 20/01/2022 03:56:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>